

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 906 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Segundo Fausto Achig Chanatasig, contra la empresa “Rob & Syg Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente: NNÑ?I

Sentencia número 17 de 2010

En Madrid, a 18 de enero de 2010.

Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Segundo Fausto Achig Chanatasig, contra la entidad “Rob & Syg Instalaciones, Sociedad Limitada”, y con la citación de Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 1.486,98 euros, más el recargo del 10 por 100 por mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe a Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación siendo firme desde la fecha en la que se dicta.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rob & Syg Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Bole-
tín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.734/10)